



RESOLUCION No. 0268-AD-81

Lima, 04 de Junio de 1981

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N°0208-AD-81 de 20-04-81, se ha creado la Escuela Experimental de Fútbol dentro del Programa de Calificación del CESIRED;

Que, es conveniente proceder a la contratación del personal docente necesario para el dictado de las asignaturas teórico-prácticas que conforman la currícula del mencionado centro de formación deportiva;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, teniendo en cuenta que el personal docente necesario en la Escuela Experimental de Fútbol debe reunir condiciones especiales de formación deportiva, es procedente la exoneración del concurso previo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley N°22867, Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Artículo 66° de la Ley N°23233 y Decreto Supremo N°005-81 - PCM de 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que seguidamente se indica, para que presten servicios docentes en la Escuela Experimental de Fútbol del CESIRED, desempeñando las funciones, por los períodos, horas diarias de trabajo y Remuneraciones Unicas Mensuales no Pensionables que seguidamente se indican :



RESOLUCION No. 0268-AD-81

Lima, 04 de Junio de 1981



Y NOMBRES	FUNCION	DURACION DEL CONTRATO	HORARIO DIARIO DE CLASES	REMUNERACION UNICA MENSUAL NO PENSIONABLE
SOLE AGUILAR Jorge	Direct. Adm.	1° Mayo 81 al 31 Dic. 81	4 horas	S/. 150,000.00
TAN CANTINETT José	Prof. Tec.	1° Junio 81 al 31 Dic. 81	4 horas	150,000.00
GOMEZ ROMERO Julio	Prof. Tec.	1° Junio 81 al 31 Dic. 81	4 horas	150,000.00
CASTILLO ZEVALLOS Humberto	Prep. Fis.	1° Junio 81 al 31 Dic. 81	4 horas	100,000.00
BELTRAN CABRERA Javier	Prep. Fis.	1° Junio 81 al 31 Dic. 81	4 horas	100,000.00

Artículo Segundo .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1384.4.01, Sub-Programa 1384.4. del Programa 1384 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese;

VICTOR NAGARO BIANCHI
 JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



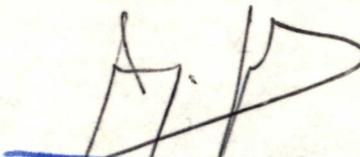
INFORME N° 090-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Escuela Experimental de Fútbol - CESIRED.
Asunto : Proy. de Res. aprobando contratos de locacion de servicios eventuales de enseñanza. (5)
Fecha : Lima, 28 de Mayo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación de los contratos de locación de servicios eventuales de enseñanza, para que presten servicios docentes en la Escuela Experimental de Fútbol - del CESIRED, desempeñando las funciones, por los períodos, horas diarias de trabajo y Remuneraciones Unicas mensuales no Pensionable que se detallan en la resolución antes mencionada.

El egreso que origine la aprobación de la resolución arriba indicada se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1384.4.01, Sub-Programa 1384.4, del Programa 1384, del Pliego - Presupuestal del INRED, para el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INFORME N° 128-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1.- La asignación específica 01.17 del Empleado Eventual Contratado del Programa 1384 Desarrollo del Sistema RED; Sub-Programa 1384.4. Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema, Actividad 1384.4.01 Fomento y apoyo a las acciones del CESTRED del Pliego 26 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación.

La Asignación específica 02.16 Materiales Deportivos del Programa 1384 - Desarrollo del Sistema; Sub-Programa 1384.3. Expansión del deporte afiliado de aficionados-Actividad 1384.3.01-Fomento y apoyo a las acciones del deporte afiliado de aficionados, cuenta con saldos disponibles por haberse diferido su programación, lo que significa que se hace necesario realizar una operación de transferencia de asignaciones presupuestales, para cumplir con las metas previstas en la asignación específica 01.17 del empleado eventual contratado.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar una operación de transferencia de asignaciones presupuestales, en aplicación de lo dispuesto por los Art.s. 39°, 40° y 45° de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto de la República para 1981, por la cantidad de S/. 4'700,000.00, en el Presupuesto del Sector Público para 1981, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
FINANCIAMIENTO	:		CAPITULO V
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	:		INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

GASTOS

A) DE LA ACTIVIDAD 1384.3.1
 DE LA ASIGNACION

02.00	BIENES	S/.	4'700,000.00
16	MATERIALES DEPORTIVOS	S/.	4'700,000.00



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

/

B) A LA ACTIVIDAD 1384.4.01
A LA ASIGNACION

<u>01.00 REMUNERACIONES</u>	S/. 4'700,000.00
17 DEL EMPLEADO EVENTUAL CONTRATADO	<u>S/. 4'700,000.00</u>
TOTAL	S/. 4'700,000.00

Lima, 28 de mayo de 1981

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emj